

APRUEBA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS

HUEPIL, 01 de Agosto de 2011

DECRETO ALCALDICIO N° : 122L /11/

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El Presupuesto Municipal vigente aprobado por Decreto Alcaldicio N°2006 del 31.12.2010
- d) El Convenio de Transferencia de recursos suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío y la Municipalidad de Tucapel para la ejecución del proyecto denominado "Construcción Pavimentación Calle Igualdad de Tucapel", aprobado por Resolución Exenta N°081 de fecha 10.05.2011 y Decreto Alcaldicio N°805 de fecha 23.05.2011
- e) Lo establecido en la Ley N°19.886 que establece normas y procedimientos sobre, contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl.
- f) El Decreto Alcaldicio N°926 de fecha 15.06.2011 que Aprueba Trato Directo por Servicios Especializados, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10, punto 7, letra m) de la Ley de compras públicas.
- g) Los Términos de Referencia elaborados para la contratación del profesional.
- h) La Invitación Extendida al profesional Arquitecto Sr. Jorge Valcarce Ortiz., de fecha 15.06.2011
- i) La aceptación del profesional y los antecedentes remitidos para la evaluación de su idoneidad profesional para ejercer el cargo, de fecha 15.06.2011
- j) La Comisión de Evaluación de su Idoneidad Profesional, nominada por Decreto Alcaldicio N°967 de fecha 22.06.2011.
- k) El Acta de Idoneidad Profesional emitida por la comisión de fecha 26.07.2011
- l) El Contrato de Prestación de servicios, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y el Sr. Jorge Valcarce, de fecha 01 de Agosto de 2011.
- m) La disponibilidad presupuestaria en el proyecto, según lo estipulado en el convenio identificado en el punto c) de los vistos.

DECRETO

1. APRUÉBESE el Contrato de prestación de servicios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y el **Sr. Jorge Valcarce Ortiz, RUT [REDACTED]** Arquitecto, de fecha 01.08.2011, para que preste servicios a la Municipalidad como Inspector Técnico de Obra (I.T.O.) del proyecto "Construcción Pavimentación Calle Igualdad de Tucapel", por el periodo de ejecución de la obra.
2. IMPÚTESE el gasto ocasionado de **\$4.761.000.-**, impuesto incluido, a la cuenta del proyecto "Construcción Pavimentación Calle Igualdad de Tucapel".
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN :

- Depto. Adm. Y Finanzas
 - Archivo Secplan
 - Secretaría Municipal
 - Of. De Partes
- LHL/ FMFB/ FJDA/ ncr,

